

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial

Precio del ejemplar: 0'25 pesetas

Año II

Martes 12 de enero de 1937

Núm. 84

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Nombrando Magistrado suplente de la Audiencia provincial de Logroño a D. Julio de Leonardo Urbiquiain.

Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo al Presidente de la Audiencia provincial de Madrid D. Ramón Enríquez Cadórniga.

Orden.—Acordando que en lo sucesivo no podrán crearse nuevos cargos en las plantillas de funcionarios de las Cámaras de la Propiedad Urbana.

Secretaría de Guerra

Sueldos

Orden.—Dictando normas para la percepción de haberes del personal militarizado de Sanidad Militar.

Ascensos

Orden.—Anulando el nombramiento de Alférez provisional concedido por Orden de 12 de diciembre próximo pasado («Boletín Oficial» núm. 58) a favor del Brigada de Infantería don Baldomero Valls Masach, por no llevar dos años de efectividad en el empleo de Sargento.

Orden.—Disponiendo el reingreso en el Arma de Artillería del Teniente Coronel D. Vicente Valera Conti, concediéndole el empleo de Coronel de dicha Arma.

Orden.—Nombrando Alférez provisional al Brigada de Infantería D. Manuel Zarpa Durán.

Orden.—Idem idem al idem don José Clordia Ona.

Orden.—Idem idem a los Brigadas de Sanidad Militar D. Va-

leriano Lesmes Casteñeda, don Adriano Ferrero del Río y don Florentino Barca Antón.

Destinos

Orden.—Resuelve que el Capitán de Caballería D. Victoriano Hernández Higuera pase destinado al Regimiento Farnesio, número 10, en concepto de agregado.

Orden.—Rectificando la Orden de 22 de diciembre próximo pasado (B. O. núm. 65) por la que se destinaba a la Jefatura del Aire al Alférez de Complemento D. Andrés Lucas Martínez, en el sentido de que su verdadero nombre es D. Fernando Lucas Martínez.

Orden.—Nombrando ajustadores provisionales y asignándoles los destinos que se citan, al personal de la relación que empieza con Anselmo Montesinos Bautista y termina con José Labiano Pérez.

Orden.—Confirma en el cargo de Ayudante del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, al Capitán de Infantería retirado D. Valentín Arroyo Jalón.

Orden.—Resuelve que el Capitán de Artillería D. Emilio Bellod Gómez, que cesa en el cargo de Gobernador civil de Logroño, pase destinado al Cuadro Eventual de la 6.ª División.

Orden.—Idem que el Teniente de Caballería D. Alfredo González Julve, pase destinado al Regimiento Cazadores de los Castillejos, número 9.

Orden.—Idem que el Teniente de Caballería D. Jesús María Andújar Espino pase destinado al Tercio.

Orden.—Idem que el Capitán de Ingenieros D. Máximo Villanueva Jiménez pase destinado

al servicio de infraestructura de la Jefatura del Aire.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes que figuran en la relación que comienza con D. Luis Pedroso Rodríguez y termina con D. Eugenio Gómez Hinojosa.

Oficialidad de Complemento

Orden.—Concede el empleo superior inmediato a los Alféreces de Complemento del Arma de Caballería que comprende la relación que comienza con D. Federico Fontela de la Cruz y termina con D. Manuel Serrano Martínez.

Orden.—Idem idem a las clases de Complemento del Arma de Caballería de la adjunta relación que empieza con D. Narciso Alonso del Castillo y termina con D. Francisco de Vizcaya Laurent.

Pensiones

Orden.—Deja sin efecto la pensión concedida por Orden de 2 del mes actual (B. O. núm. 77) a D.ª Consuelo Milá Rovira, hasta que por la revisión del expediente que se instruye pueda fijarse la pensión que la corresponda percibir.

Premios de efectividad

Orden.—Concediendo los premios de efectividad que a cada uno señala a los Jefes y Oficiales que expresa la relación que comienza con D. Rafael Alvarez Serrano y termina con D. Mariano Criado Saenz.

Retiros

Orden.—Resuelve pase a situación de retirado, por haber cum-

plido la edad reglamentaria para ello, el Auxiliar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. José González Vera.

SECCION DE MARINA

Emblemas

Orden.—Dispone que la estrella de cinco puntas que figura como emblema del Cuerpo General de la Armada, se sustituya por la coca, en igual forma que existió antes de aquella reforma.

Habilitaciones

Orden.—Se habilita para ejercer el empleo de Capitán de Navío al Capitán de Fragata D. Salvador Moreno Fernández.

Mandos

Orden.—Dispone que el Capitán

de Fragata D. Luis de Vierna y Belando, cese en su actual destino de Comandante del acorazado España, y se haga cargo del mando del buque minador «Júpiter».

Orden.—Idem que el Capitán de Navío, D. Joaquín López Cortijo, cese en la Dirección de la Escuela Naval Militar y se haga cargo del mando del acorazado «España».

Orden.—Idem que el Capitán de Navío, D. Guillermo Ferragut y Sbert, cese en el mando de la Comandancia Naval de Baleares, quedando para eventualidades del servicio en Palma de Mallorca.

Orden.—Idem que el Capitán de Navío, D. Francisco Bastarre-

che y Diez de Bulnes, cese en el mando del crucero «Canarias», nombrándosele Comandante Naval de Baleares, con mando de las fuerzas navales de aquella Base.

Orden.—Idem que el Capitán de Navío, D. Manuel Moreu Figueroa, cese en su actual destino y se haga cargo del crucero «Almirante Cervera».

Anuncios Oficiales

Comité de moneda extranjera.— Cambios de compra de monedas.

Administración de Justicia

Edictos y Requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Junta de Gobierno de esa Audiencia, se nombra Magistrado suplente de ese Tribunal a D. Julio de Leonardo Urbiquiain, que ocupa el primer lugar de la terna.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 9 de enero de 1937. —Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Logroño.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional, en relación con el de 30 de octubre último, y en atención a la actuación y circunstancias que concurren en el Excmo. Sr. D. Ramón Enríquez Cadórniga, Presidente de la Audiencia provincial de Madrid, se acuerda su suspensión de empleo y sueldo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de enero de 1937. —Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Orden a las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Es notorio el incremento de personal con que se dota las plantillas de funcionarios en las Cámaras de la Propiedad Urbana; el crecimiento progresivo de estas plantillas en algunas Cámaras trae consigo un aumento en las partidas del presupuesto afecto a «Gastos de carácter general», dejando insuficientemente dotadas otras atenciones, con detrimento de la verdadera finalidad de estos organismos, que es atender ampliamente a los «Servicios de interés para la Propiedad Urbana», lo que trae consigo que en algunos presupuestos queda incumplido el artículo 63 del Reglamento de Cámaras, que fija el tanto por ciento que como mínimo se ha de destinar a estos servicios,

Esta Presidencia ha acordado que en lo sucesivo no podrán crearse nuevos cargos en las plantillas de funcionarios de las Cámaras de la Propiedad Urbana, siendo amortizadas aquellas plazas que en su día se determinen como consecuencia del estudio de los presupuestos formulados para el año económico de 1937.

Burgos 8 de enero de 1937. — El Presidente de la Junta Técnica del Estado, Fidel Dávila.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Sueldos.

En relación con lo que se establece en el Decreto número 110, de fecha 13 de septiembre último, la percepción de haberes del personal militarizado perteneciente a Sanidad Militar, en sus tres ramas, se ajustará a las normas siguientes:

1.º Los Médicos, Practicantes y estudiantes de Medicina, con asimilación militar, que para prestar el servicio que les esté asignado no tengan que ausentarse de su residencia habitual, no percibirán sueldo ni emolumento alguno.

2.º Los que no se hallen incurso en el artículo anterior, tendrán derecho al sueldo correspondiente a su empleo, a partir de la fecha en que hayan empezado a prestar servicio de su clase, siempre que el mismo se hubiera realizado de una manera continua. En caso de interrupción, sin causa muy justificada, el percibo de haberes empezará a contarse desde la nueva incorporación al puesto que tenía asignado.

3.º No se reclamarán haberes a quienes cobren otro sueldo del Estado, provincia o Municipio, sin la presentación de

una declaración jurada de los interesados, renunciando a ese otro sueldo.

4.º Habida cuenta de que las Jefaturas de Sanidad no son Unidades Administrativas, los haberes de este personal serán reclamados por los Cuerpos o Dependencias en donde los interesados presten sus servicios.

Burgos 11 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ascensos.

He resuelto quede anulado el nombramiento de Alférez provisional, concedido por la Orden de 12 de diciembre último (B. O. núm. 58), a favor del Brigada del Regimiento Infantería Gerona núm. 18, D. Baldomero Valls Masach, por no llevar dos años de efectividad en el empleo de Sargento al ascender a Brigada.

Burgos 9 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Dispuesto por Decreto de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales el reingreso en el Arma de Artillería del Teniente Coronel D. Vicente Valera Confi, con todos los derechos y prerrogativas de que gozaba antes de ser separado del servicio, he resuelto concederle el empleo de Coronel de Artillería, con antigüedad de 3 de abril de 1934, colocándose en el Escalafón referido entre los Coroneles don Julián Yuste Segura y D. Félix García Pérez, en cuyo puesto figuraba al ser separado del mismo.

Burgos 11 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Señor General de la 5.ª División, se nombra Alférez provisional al Brigada del Arma de Infantería, D. Manuel Zarpa Durán, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, por hallarse comprendido en la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39).

Burgos 11 de enero de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Señor General de la 6.ª División, se nombra Alférez provisional al Brigada del Arma de Infantería D. José Ciordia Ona, del Centro de Movilización y Reserva número 12, por hallarse comprendido en la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39).

Burgos 11 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Señor General de la 7.ª División, se nombran Alféreces provisionales a los Brigadas del Tercer Grupo de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar, D. Valeriano Lesmes Casteñeda, D. Adriano Ferrero del Río y D. Florentino Barca Antón, por hallarse comprendidos en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39).

Burgos 11 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos.

He resuelto que el Capitán de Caballería D. Victoriano Hernández Higuera, del Centro de Movilización y reserva núm. 16, pase destinado al Regimiento Farnesio núm. 10 en concepto de agregado.

Burgos 9 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Queda rectificada mi Orden del día 22 de diciembre último (B. O. núm. 65), por la que se destinaba a la Jefatura del Aire al Alférez de Complemento don Andrés Lucas Martínez, del Batallón Cazadores Ceriñola número 6, en el sentido de que su verdadero nombre es Fernando Lucas Martínez.

Burgos 9 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, se nombra ajustadores

provisionales, por haber sido declarados aptos en el cursillo celebrado en los Parques de Artillería y se les asigna los destinos que se citan, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, como tales ajustadores provisionales, percibirán el sueldo correspondiente a los ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos 9 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Anselmo Montesinos Bautista, del 11.º Regimiento Artillería Ligera, al mismo.

D. David Alonso Navas, del idem, al id.

D. Pablo Neira Fernández, del idem, al id.

D. Amador Llams Vaso, al idem, del Regimiento Bailén número 24.

D. Regino Zuldívar Palacios, al idem, del id.

D. Andrés Sagasti Fernández, al idem, del Regimiento Caballería núm. 6.

D. José Maeztu Iturrate, al idem, de la Guardia civil.

D. Castor Martínez Ibarreta, al idem, del Parque Artillería número 6.

D. Francisco García Sánchez, a las órdenes del Gobernador Militar de Cáceres, del Parque Artillería núm. 6.

D. José Labiano Pérez, al id., del 2.º Regimiento de Artillería de Montaña.

—:—

He resuelto confirmar en el cargo de Ayudante del Excelentísimo Sr. Gobernador General del Estado, al Capitán de Infantería, retirado, D. Valentín Arroyo Jalón.

Burgos 11 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que el Capitán de Artillería D. Emilio Bellod Gómez, que cesa en el cargo de Gobernador civil de Logroño,

pase destinado al Cuadro Eventual de la 6.^a División.

Burgos 11 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que el Teniente de Caballería D. Alfredo González Julve, del Cuadro Eventual de la 7.^a División, pase destinado al Regimiento Cazadores de los Castillejos número 9.

Burgos 10 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que el Alférez provisional de Caballería D. Jesús María Andújar Espino, del Cuadro Eventual de la 7.^a División, pase destinado al Tercio.

Burgos 11 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado el Capitán de Ingenieros D. Máximo Villanueva Jiménez, de los Servicios de radio de Madrid, al Servicio de Infraestructura de la Jefatura del Aire.

Burgos 11 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 5.^a División, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. número 39), se habilitan para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes que figuran en la adjunta relación, que comienza con don Luis Pedroso y Rodríguez y termina en D. Eugenio Gómez Hinojosa.

Burgos 10 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. Luis Pedroso y Rodríguez, Teniente de Ingenieros, retirado por Decreto de 28 y 29 de abril de 1931.

D. Emilio Salvador Altadil, Teniente del Cuerpo de Tren.

D. Eugenio Gómez Hinojosa, Teniente de Intendencia.

Oficialidad de complemento.—Ascensos.

He resuelto conceder el empleo superior inmediato a los Alféreces de Complemento del Arma de Caballería comprendidos en la adjunta relación, que comienza con D. Federico Fontela de la Cruz y termina en don Manuel Serrano Martínez, por reunir las condiciones que exige el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Burgos 9 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Alférez de Complemento don Federico Fontela de la Cruz, del Regimiento Farnesio núm. 10, con la antigüedad de 24 de diciembre de 1936.

Idem D. Alvaro García Landeira, del mismo Regimiento, con igual antigüedad.

Idem D. Dámaso Gatón Serrano, del idem, con idem.

Idem D. Manuel Serrano Martínez, del idem, con idem.

—:—

He resuelto conceder el empleo superior inmediato a las Clases de Complemento del Arma de Caballería comprendidas en la adjunta relación, que comienza con D. Narciso Alonso del Castillo y termina en don Francisco de Vizcaya Laurent, por reunir las condiciones que exige el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Burgos 9 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Brigada de Complemento don Narciso Alonso del Castillo, del Regimiento Farnesio núm. 10, con la antigüedad de 28 de diciembre de 1936.

Idem D. Antonio Infante Calvo, del idem, con idem.

Sargento de Complemento don Felipe Moncada Guerrero, del Regimiento Farnesio núm. 10, con la antigüedad de 30 de diciembre de 1936.

Idem D. Francisco de Vizcaya Laurent, del Regimiento España núm. 5, con la antigüedad de 1.^o de enero de 1937.

Pensiones.

Presentados algunos elementos de juicio que pudieran determinar la variación de la pensión que por orden de 2 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 77, fué concedida a D.^a Consuelo Milá Rovira, viuda del Capitán de Infantería don Ramón Mola Vidal, he resuelto quede sin efecto dicha orden hasta que por la revisión del expediente que se instruye pueda fijarse la pensión que la corresponda percibir.

Burgos 11 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Premios de efectividad.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales que se expresan en la siguiente relación, que comienza con D. Rafael Alvarez Serrano y termina en D. Mariano Criado Saenz, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno le corresponden, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que se les señala.

Burgos 8 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Estado Mayor.

1.000 pesetas al Comandante D. Rafael Alvarez Serrano, de la 7.^a División, a partir de 1.^o de diciembre de 1936, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al Capitán don Francisco Sanchis Candela, de la Comandancia Militar de Baleares, a partir de 1.^o de diciembre de 1936, por llevar cinco años de empleo.

Infantería.

1.000 pesetas al Comandante D. José Ceano Vivas-Abao, del Regimiento Infantería Zaragoza, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.400 pesetas al Capitán don Gonzalo Arance Lorenzo, del Regimiento Infantería San Quintín, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 14 años de empleo.

1.300 pesetas al Capitán don Antonio Pavón Rodríguez, de la Mehal-la Jalifiana de Larache, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 13 años de empleo.

1.100 pesetas al Capitán don Santiago Roviralta Matallana, de la misma, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. Rafael Moreno Garrido, de la Academia de Toledo, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. Mariano Sánchez Cristos, del Regimiento Infantería San Quintín, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. José López Pascual, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. Carmelo Llerena Bravo de Laguna, del Regimiento Infantería Tenerife, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem don Eduardo Pintado Martín, del id., a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Felipe San Félix Muñoz, de la 7.ª División Orgánica, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Francisco Pérez Gardón, del Batallón Cazadores de Ceuta, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Juan Lorente de No, de la 5.ª División Orgánica, a partir de 1.º de

enero de 1937, por llevar 10 años de empleo.

1.600 pesetas al Teniente don Leopoldo Cortés Montaña, del Batallón Cazadores de Las Navas, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 11 años de servicio después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al idem D. Eran-cisco Rodríguez Lezama, del Batallón Montaña de Flandes, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de servicio después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al idem D. Pedro González Ocaña, de la Caja de Recluta de Córdoba núm. 14, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar nueve años de servicio después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al idem don Eduardo Sampedro Larrea, de la Mehal-la Jalifiana de Larache, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 13 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Gabriel Oviedo Carpio, del Grupo de Regulares de Alhucemas, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar siete años de servicio después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al idem D. Antonio Bermejo González, del Regimiento Infantería San Quintín, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar siete años de servicio después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al idem D. Vicente Cáceres Nicolás, del Regimiento Infantería Tenerife, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar siete años de servicio después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al idem D. Inocencio Alberca Rubio, del Batallón Cazadores de Las Navas, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar seis años de servicio después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al idem D. Rufino Pérez Barrueco, Delegación Gubernativa del Territorio de Ifni, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Jesús Varcárcel Bao, del Regimiento Infantería Pavía, a partir de 1.º de octubre de 1936, por lle-

var seis años de servicio después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al idem D. Santos Hernández Vizoso, de la Mehal-la Jalifiana de Larache, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Juan Echan Uriz, del Regimiento Infantería Tenerife, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Bienvenido Martín Fariña, del mismo, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Joaquín Rodríguez Cabezas, con destino en la Comandancia de Seguridad de Oviedo, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Cándido Santos Valencia, del Centro de Movilización y Reserva núm. 15, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. José M.ª Romero Sixto, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Prudencio Ortega Gil, de la Mehal-la Jalifiana de Larache, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Antonio Gallego Vázquez, del Batallón Cazadores de las Navas, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 5 años de servicio después de los 25, con abonos.

1.000 pesetas al idem D. Antonio Vara Brenis, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 5 años de servicio, después de los 25 con abonos.

500 pesetas al idem D. Estanislao Gómez-Landero Roch, del Regimiento Infantería Tenerife, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 5 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. José Moreno Gómez, del mismo, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 5 años de oficial.

500 pesetas al idem D. Angel Ramírez Rodrigo, del Regimiento Infantería San Marcial, a par-

tir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 5 años de oficial.

500 pesetas al idem D. Antonio Metino Cabezas, del Regimiento Infantería Castilla, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al idem D. Blas Cobreros Guerra, del Regimiento Infantería Galicia, a partir de 1.º octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al idem D. Leonardo Pérez de Mendiguren y Fernández de Retana, del Batallón de Montaña de Flandes, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al idem D. Constancio López de la Calle y Pérez de Albéniz, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al idem D. Enrique Chas de la Cruz, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al idem D. Joaquín Millán Manzanares, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos.

500 pesetas al Oficial Moro de 2.ª Sidi Mahayud Ben El Arbi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache (Caballería), a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 6 años después de los 25 de servicio con abonos.

Caballería.

1.000 pesetas al Teniente don Santiago Aguado Calvo, del Centro de Movilización y Reserva número 13, a partir de 1.º de febrero de 1937, por llevar 10 años de Oficial.

Guardia Civil

500 pesetas al Teniente Coronel D. Pedro Romero Basart, a partir de 1.º de febrero de 1937, por llevar cinco años de empleo.

500 al Comandante D. Mariano Salinas Bellver, a partir de 1.º de febrero de 1937, por llevar cinco años de empleo.

1.000 pesetas al Capitán don José Garriges Bernabeu, a par-

tir de 1.º de febrero de 1937, por llevar 10 años de empleo.

1.800 pesetas al Teniente don Baldomero Cuesta González, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 38 años de servicio.

1.700 pesetas al idem D. Jaime Lorenzo Asteno, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 37 años de servicio.

1.600 pesetas al idem D. José Gómez Hernández, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 36 años de servicios.

1.400 pesetas al idem D. Carlos López Martínez, a partir de 1.ª de enero de 1937, por llevar 14 años de Oficial.

1.400 pesetas al idem D. Eugenio Méndez Ballesteros, a partir de 1.º de febrero de 1937, por llevar 34 años de servicio.

1.300 pesetas al idem D. Pedro Fernández Amigo, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 13 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Juan Culebras Escudero, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 30 años de servicio.

1.000 pesetas al Alférez don Julián Otero Barbero, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 30 años de servicio.

Carabineros.

1.000 pesetas al Capitán don Juan Grau Ramírez, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 23 años de Oficial.

1.700 pesetas al Teniente don José Guarido San Clemente, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 37 años de servicio.

1.500 pesetas al idem D. Leopoldo Piles Merino, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 15 años de Oficial.

1.500 pesetas al idem D. José Cardena Rieras, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 15 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Vicente Ferrer Torres, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 32 años de servicio.

1.000 pesetas al idem D. Pablo Sáez Graella, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Camillo Alvarez Ruiz, a partir de

1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Rafael Jaume Sastre, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al Alférez don Alfonso Hernández Villanueva, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 30 años de servicio.

Inválidos Militares.

500 pesetas al Teniente don José Ansede Godínez, agregado al Regimiento de Infantería de Mérida, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar cinco años de Oficial.

Intendencia

1.400 pesetas al Capitán don Carlos Díaz Pérez, de la Intendencia Militar de la 8.ª División, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 14 años de empleo.

1.300 pesetas al idem D. José Laso Pulido, de la Intendencia Militar de Marruecos, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 13 años de empleo.

1.300 pesetas al idem D. José González Muñoz, de la misma, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 13 años de empleo.

500 pesetas al idem D. Emilio San Martín Casals, de la misma, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar cinco años de empleo.

1.300 pesetas al Teniente don Lorenzo Serrá Siquier, de la Intendencia Militar de Baleares, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 30 años de Oficial.

1.300 pesetas al idem D. Epifanio Pérez Romero, de la Comandancia General de Canarias, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 33 años de servicio.

1.300 pesetas al idem D. Francisco Parajó Rocamans, de la Intendencia Militar de Marruecos, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 13 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Francisco Gutiérrez Lannas, del Grupo Tropas de Intendencia Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de

Sección de Marina

Emblemas.

De orden S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, se dispone que la estrella de cinco puntas que figura como emblema del Cuerpo General de la Armada, se sustituya por la coca, en igual forma que existía antes de aquella reforma.

Burgos 9 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se dispone se habilite para ejercer el empleo de Capitán de Navío al Capitán de Fragata don Salvador Moreno Fernández, confiriéndole el mando del Crucero «Canarias».

Burgos 9 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Mandos.

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el Capitán de Fragata D. Luis de Vierna y Belando cese en su actual destino de Comandante del Acorazado «España» y se haga cargo del mando del buque minador «Júpiter».

Burgos 9 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el Capitán de Navío, D. Joaquín López Cortijo, cese en la Dirección de la Escuela Naval Militar y se haga cargo del mando del Acorazado «España».

Burgos 9 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

1936, por llevar 32 años de servicio.

1.200 pesetas al idem D. Isaac Rodríguez Puente, del 6.º Grupo Divisionario, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 32 años de servicio.

1.100 pesetas al idem D. Rogelio Merino Gómez, del Grupo de Fuerzas de Intendencia de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 31 años de servicio.

1.100 pesetas al idem D. Juan Cerdó Rusiñol, de la Intendencia Militar de Baleares, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 11 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Cándido Laguna Peña, de la 5.ª Comandancia Tropas, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 30 años de servicios.

500 pesetas al idem D. Santos Vispe Gil, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al idem D. Eugenio Gómez Hinojosa, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio.

500 pesetas al idem D. Mariano Piña Fuster, de la Intendencia de Baleares, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al idem D. Atilano Gonzalo Seco, del Grupo de Tropas de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios.

Sanidad Militar

1.200 pesetas al Comandante Médico D. Bernardo Elcarte Cla, de la 2.ª Inspección general del Ejército, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 12 años de empleo.

500 pesetas al Teniente de Sanidad Militar D. Luis Boldobar Les, de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar, a partir de 1.º de febrero de 1937, por llevar 25 años de servicio con abonos.

Oficinas Militares

1.000 pesetas al Oficial 2.º D. Fernando Martín Molina, de la Comandancia Militar de Ba-

leares, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 30 años de servicios.

500 pesetas al idem D. Diego Cano Bericat, de la Caja de Recruta núm. 12, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al idem D. Francisco Javier Cardona, de la Comandancia General de Baleares, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al Oficial D. Gervasio González Alonso, de la 7.ª División Orgánica, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 25 años de servicio.

Equitación Militar

1.700 pesetas al Profesor 1.º D. Emilio Ruiz Hervás, del 2.º Grupo Divisionario de Intendencia, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 17 años de empleo.

Cuerpo Auxiliar Subalterno

1.000 pesetas al Auxiliar 1.º D. Mario Criado Saenz, de la Intendencia Militar de la 7.ª División, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 30 años de servicios.

Retiros

He resuelto pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 24 de noviembre último, el Auxiliar Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, disponible forzoso y agregado a la Circunscripción Occidental de Marruecos, don José González Vera, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 100,00 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de diciembre próximo pasado, por la Depositaria especial de Hacienda de Ceuta.

Burgos 9 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el Capitán de Navío, D. Guillermo Ferragut y Sbert, cese en el mando de la Comandancia Naval de Baleares quedando para eventualidades del servicio en Palma de Mallorca.

Burgos 9 de enero de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el Capitán de Navío D. Francisco Bastarache y Díez de Bulnes cese en el mando del crucero «Canarias», nombrándosele Comandante Naval de Baleares con mando de las Fuerzas Navales de aquella Base, contándosele como condiciones de mando para el ascenso el tiempo que lo desempeñe en estado de guerra.

Burgos 9 de enero de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el Capitán de Navío D. Manuel Moreu Figueroa, cese en su actual destino y se haga cargo del mando del Crucero «Almirante Cervera».

Burgos 9 de enero de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de compra de monedas publicados el día 12 de enero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos.....	39'95
Libras.....	42'00
Dólares.....	8'55
Liras.....	45'00
Francos suizos.....	196'50
Reichsmark.....	3'44
Belgas.....	144'30
Florines.....	4'66
Escudos.....	38'10
Peso moneda legal....	2'50
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87
Francos Marruecos....	39'00

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	49'95
Libras.....	52'50
Dólares.....	10'70
Francos suizos.....	245'50
Belgas.....	180'25
Florines.....	5'82
Escudos.....	47'65
Peso moneda legal ...	3'125
Francos Marruecos....	49'00

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Estella

Inchaurramendieta Soillano Cándido, hijo de Cándido y Mariana, natural de Sopuerta (Vizcaya), de estado soltero, de profesión jornalero, de 22 años de edad, perteneciente al Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, cuyas señas son: pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, barba mucha, boca grande, color sonrosado, frente ancha, procesado por el delito de desertión al frente del enemigo, comparecerá en el término de quince días, a contar desde el de la fecha, ante el Juzgado Instructor que le sigue causa por dicho delito, sito en la Plaza de Estella, Cuartel del Cuerpo al cual pertenece, bajo apercibimiento de tenerlo en rebeldía.

Estella, 26 de diciembre de 1936.
—El Capitán Juez Instructor, Tomás Elizalde Eleta.

—:—

Ibáñez Río Manuel, agregado al Batallón de Montaña Arapiles número 7, perteneciente, antes, al Batallón Ciclista que guarnecía Palencia, hoy en Alcalá de Henares, de 22 años de edad, cuyas circunstancias demás se ignoran, procesado por el delito de desertión al frente del enemigo, comparecerá en el término de quince días en la plaza de Estella y ante el Juzgado Instructor del Batallón de Arapiles núm. 7, por causa que se le sigue por el mismo delito.

Estella 26 de diciembre de 1936.
—El Capitán Juez Instructor, Tomás Elizalde Eleta.